

FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio de Infraestructuras. Nuevos Proyectos
- c) **Número de expediente:**

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** Mejora de accesibilidad en los aseos del salón de actos del complejo deportivo-cultural La Petxina.
- b) **Plazo de ejecución:** 2 semanas.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 3.000 €.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** eorts@hotmail.com
- b) **Responsable:** Enrique Orts
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2934
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 30 de Septiembre de 2016 a las 12 horas.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Con el objetivo de mejorar la accesibilidad en los aseos del salón de actos del complejo deportivo cultural La Petxina, se pretende aumentar el paso de la puerta de acceso a los aseos, para acondicionarla a la normativa actual, con hoja de ancho mínimo de 80 cms y paso de ancho mínimo 78 cms con la puerta abierta. La nueva puerta deberá estar realizada con los mismos materiales actuales tanto estructurales como de revestimiento a base de DM pulido. Se respetará en la intervención la estética actual tanto en los acabados como en la modulación de paneles y se tendrá en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto los traslados necesarios de cartelería y mecanismos eléctricos afectados.

Por otro lado se incluirá en presupuesto la sustitución de la barra abatible del aseo femenino por otra que cumpla con la normativa actual y pueda sujetarse alzada por sí misma.

6. OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).

Valencia, a 23 de Septiembre de 2016

Fdo